## **CESION DE ACCIONES**

A los 13 días del mes de Febrero del año 2019 comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. Martha Cecilia Correa Espinoza 0301059200 y Miguel Teodoro Ortiz Alvarado y 0301059218 casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. ALVARDO MONCAYO CROX RICARDO 0301717419, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Cañar de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la final dad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 15 de lebrero 2005 mediante escritura legalmente celebrada en la notaria primera del Cantón cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón Cañar 18 de Agosto de 2005 bajo el N°5

SEGUNDA: CESION D. ACCIONES.-Los cónyuges Sres. Martha Cacilia Correa Espinoza 0301059200 y Teodorc Ortiz Alvarado casados, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía Trans CORTIALVA con expediente N° 33322, a favor del con cedula de ciudadanía N°0301178497, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION -Presentes Martha Cecilia Correa Espinoza y Teodoro Ortiz Alvarado casados el sr. ALVARDO MONCAYO CROX RICARDO manificatan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hara conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS en la ciudad de Cuenca, y se procec a a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

El compareciente man fiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

**CEDENTES** 

MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO

MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA

**CESIONARIO** 

CROX RICARDO ALVAR DO MONCAYO



















